



## INTERVENCIÓN DE CCOO EN LA CAPRIL 22/09/2022

### **NEGOCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA EXTERNA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

Desde CCOO queremos manifestar que,

La negociación de este procedimiento ha supuesto un esfuerzo importante a la hora de conseguir unas verdaderas medidas de prevención que garanticen la seguridad, integridad y dignidad de los trabajadores y trabajadoras del Gobierno de Aragón. No queremos un texto institucional ni palabras huecas que manifiesten un compromiso por parte del Gobierno de Aragón sin medidas preventivas que lo sustenten. Han sido muchas sesiones de negociación en las que hemos tenido que explicar que nos encontramos ante un accidente de trabajo, ante una verdadera contingencia profesional que toma diferentes formas según la actividad pública desarrollada y que es responsabilidad de la Administración diseñar un protocolo que defienda y proteja a los y las trabajadoras. No queremos un protocolo desnutrido que luego se tenga que alimentar de medidas alternativas y fuera de la normativa pensadas por algún departamento u organismo autónomo, queremos un protocolo de violencia externa para todo el Gobierno de Aragón que refleje la realidad.

Primero hubo que identificar el significado y amplio espectro de la violencia externa, después hubo que señalar las actividades o puestos de trabajo que tienen un alto nivel de riesgo de sufrir violencia externa derivada del desempeño de sus funciones, y sobre todo hubo que identificar y señalar a los responsables en materia de prevención de riesgos laborales del Gobierno de Aragón, de cada departamento, de cada centro de trabajo, -los Secretarios/as Generales Técnicos u órganos equivalentes y a todos aquellos establecidos en las distintas órdenes de distribución de responsabilidades de los departamentos y organismos autónomos-, su papel y responsabilidad ante la violencia externa.

Durante el proceso de negociación del procedimiento de actuación ante la violencia externa derivada del trabajo se han tenido en cuenta muchas de las propuestas realizadas por CCOO, algunas de ellas de gran relevancia como entender que la violencia externa (la que se produce desde el usuario/a al empleado/a público) no encierra siempre la intención de agredir o de hacer daño sino que existe también la violencia externa involuntaria ejercida por personas que no tienen la capacidad de obrar completa o que son menores de edad; poner de relieve que se produce violencia externa que tiene origen fuera de la organización pero también existen agresiones que son



producidas a consecuencia del mal o anormal funcionamiento de los servicios públicos, de una mala organización del trabajo o incluso de la aplicación de unas políticas públicas del Gobierno de Aragón que han sido mal diseñadas; en el caso de necesitarla, aclarar que la asistencia sanitaria tiene que prestarla la Mutua y tiene que cubrir tanto el aspecto médico como el aspecto psicológico; establecer que los servicios jurídicos del Gobierno de Aragón deberán asistir al trabajador/a ya que ha sido agredido por realizar sus funciones; determinar que todos los empleados/as públicos recibiremos formación teórica y práctica cuando sea necesaria para actuar ante la violencia externa; y, también, establecer unas recomendaciones generales de actuación ante los indicadores de riesgo de conducta agresiva.

Pero este procedimiento es solo el primer paso. Ahora queda un segundo camino que recorrer, y es que los departamentos elaboren, implanten y difundan entre la plantilla los Planes de Prevención contra la violencia externa de sus ámbitos con sistemas de seguridad y aviso específicos. Tienen 6 meses para ello. En este sentido, **solicitamos a FP que pongan de relieve a los departamentos y organismos autónomos la preceptiva necesidad de elaboración de los planes de prevención que deberán ser participados con los y las representantes de los trabajadores/as en materia de prevención.**

Un vez se haya aprobado el texto en la CAPRIL y posteriormente en la MGN, **desde CCOO solicitamos que el procedimiento contra la violencia externa y sus anexos en el Gobierno de Aragón sean publicados en su totalidad en el Boletín Oficial de Aragón para darle la mayor publicidad y la mayor eficacia jurídica posibles**, algo solicitado para todos los procedimientos o protocolos de salud laboral pero con especial trascendencia para este procedimiento que aborda la relación de los y las empleadas públicas con los usuarios y usuarias de los servicios públicos, con la ciudadanía en su conjunto.